



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 1056-25467-22.-

DECRETO N°

8826

E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL 2023

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 3510-G-2021, la Circular N° 006-DPP/21 y Decreto N° 3682-E-21; y.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la normativa citada se efectuaron los procedimientos de control por las áreas pertinentes, para hacer efectivo el ingreso a la Planta Permanente de Personal de los agentes que reúnen los requisitos establecidos.

Que, dichos controles se efectuaron sobre las nóminas de personal previstas en el Decreto N° 3682-E-21 y no fueron ratificados en el Decreto N° 5986-E-22

Que, el ingreso a la Planta Permanente de Personal conlleva disponer la resolución de los Contratos de Servicios celebrados oportunamente.

Que, obran informes del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen de competencia de Fiscalía de Estado.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase la Planta de Personal Permanente de las Unidades de Organización del Ministerio de Educación "F", como se detalla a continuación:

CRÉASE:

Unidad de Organización 1: Ministerio

Personal Escalafón General - Ley 3161/74

1 cargo - categoría 1

1 cargo - categoría 3

Unidad de Organización 1 A: Dirección Provincial de Administración

Personal Escalafón General- Ley 3161/74

2 cargos - categoría 3

Unidad de Organización 4: Secretaría de Gestión Educativa

Personal Escalafón General- Ley 4413

1 cargos - categoría A-1

Personal Escalafón General- Ley 3161/74

13 cargos - categoría 1

2 cargos - categoría 3

Dra. ESTRELLA GARCÍA
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA



11



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

III.2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

8826

-E.-

Unidad de Organización 5: Secretaría de Innovación y Calidad Educativa

Personal Escalafón General- Ley 3161/74

1 cargo - categoría 1

Unidad de Organización 6: Secretaría de Infraestructura Educativa

Personal Escalafón General- Ley 3161/74

2 cargos - categoría 3

Unidad de Organización 8: Secretaría de Equidad Educativa

Personal Escalafón General- Ley 3161/74

1 cargo - categoría 3

ARTÍCULO 2°.- Incorporarse a la Planta Permanente a los agentes detallados en el Anexo Único que forma parte del presente, en los cargos y unidades de organización que en cada caso se indica, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Ténganse por resueltos los Contratos de Servicios, suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial con los agentes que integran el Anexo Único.

ARTÍCULO 4°.- Autorícese al Ministerio de Educación a realizar las reubicaciones y cambios de lugar de prestación de tareas de acuerdo con las necesidades de servicios, y a dictar las disposiciones que fueran ineludibles para implementar lo dispuesto en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 5°.- La erogación del presente Decreto se atenderá con las partidas que a tales efectos prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6325. Ejercicio 2023. Con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "F" MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

- 1 Ministerio
- 1A Dirección Provincial de Administración
- 4 Secretaría de Gestión Educativa
- 5 Secretaría de Innovación y Calidad Educativa
- 6 Secretaría de Infraestructura Educativa
- 8 Secretaría de Equidad Educativa

Autorícese a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado, en caso de corresponder, de las Unidades de Organización antes mencionadas y las cuales de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-97 Regularización Decreto N° 3510-G-21 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

ARTÍCULO 6°.- Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las modificaciones, transferencias y/o creaciones de partidas presupuestarias necesarias, para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Educación y de Hacienda y Finanzas.

CERTIFICADO ES FOTOCOPIA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE TIENE A LA MESA



ESTRELLA GARCÍA
A/C Jefa de Despacho
Ministerio de Educación



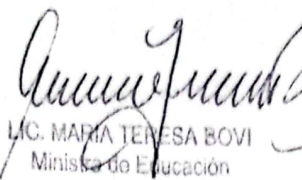
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

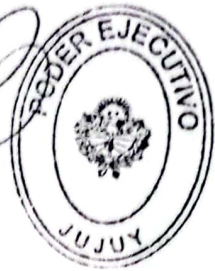
8826

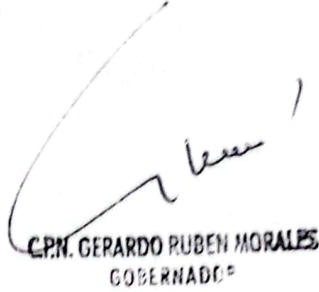
-E.-

///3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para su publicación, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación




CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




LIC. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



///A.- CORRESPONDE A DECRETO N°

8826

-E.-

ANEXO ÚNICO

N°	UDEO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ESCALAFON	AGRUP. (PSG/AUX. ADM./PROF.)	CATEGORIA
1	F4 S.G.E.	ALFAMA CYNTHIA ERICA	27251653327	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
2	F4 S.G.E.	ALBORNOZ LEILA JUDITH	27286435516	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
3	F4 S.G.E.	ALZOGARAY YOLANDA ALICIA	27254939558	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
4	F4 S.G.E.	BAUTISTA MONICA ADRIANA	27259282390	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
5	F1 M.F.	BENENCIA MANUEL EDUARDO	23318460469	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
6	F4 S.G.E.	BERNARDO CECILIA VALERIA	27252325224	ESCALAFON PROFESIONAL - LEY 3161	PROFESIONAL	CATEGORIA A 1 LEY 4413 ✓
7	F4 S.G.E.	BRITO MIGUEL ANGEL	20250648155	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
8	F6 S.I.E.	BUSTOS ROMINA GISELA	27206752011	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74 ✓
9	F4 S.G.E.	CARRILLO CARMEN ESTELA	27281872007	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
10	F4 S.G.E.	CHOROLQUE KARINA ROSARIA	27319781191	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
11	F4 S.G.E.	CONDORI JANCO SATURNINA	27190612339	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
12	F1 M.F.	CONTRERAS MARTIN ZEQUEL	20267936073	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74 ✓
13	11A D.P.A.	CRUZ MARCELLO JAVIER	20269889226	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74 ✓
14	F4 S.G.E.	FLORES VICTORIA	27181306586	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
15	F5 S.C.F.	MAMANI CHOQUEVIRE ALEJANDRINA	27188594188	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
16	F8 S.E.E.	ORTIZ LILIANA BEATRIZ	23231675264	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74 ✓
17	F4 S.G.E.	REINALDEZ MIRANDA SEBASTIANA	27190882042	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
18	F4 S.G.E.	RUIZ MATÍAS GASTÓN	20359116323	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74 ✓
19	F6 S.I.E.	RUIZ SILVIA PATRICIA	27267937392	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74 ✓
20	F4 S.G.E.	SANTOS BENITA	27190399473	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
21	F4 S.G.E.	SARAVIA MARIA SOLEDAD	27272284208	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74 ✓
22	11A D.P.A.	TARIFA JOSE AGUSTIN	20265012400	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74 ✓

BOGOTÁ, 27 DE FEBRERO DE 2023. EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.



[Signature]
ESTRELLA GARCIA
AVC Jefa de Despacho
Ministerio de Educ.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

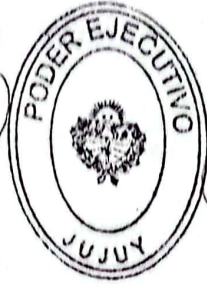
III5.- CORRESPONDE A DECRETO N°

8826

-E.-

N°	UDE O	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ESCALAFON	AGRUP. (PSG / AUX. ADM.)	CATEGORIA
23	F4 S.G.E.	VILTE GREGORIA	27162179824	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 ILEY 3161/74
24	F4 S.G.E.	YURQUINA SERGIO OMAR	20251834904	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 ILEY 3161/74

[Signature]
 LIC. MARIA TERESA BOVI
 Ministra de Educación

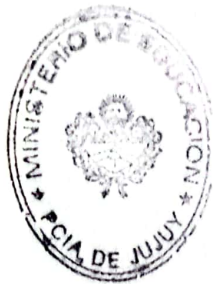


[Signature]

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

[Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO MADR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



[Signature]
 Prof. ESTRELLA GARCIA
 A/C Jefa/ura de Despacho
 Ministerio de Educación